



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA  
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,  
QUIMICOS E INSUMOS CLINICOS PARA EL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE  
PAINE.

PAINE, 14 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Memo N°308 de fecha 07 de Agosto de 2009 de Secretaria Comunal de Planificación a Secretaria Municipal, solicitando elaboración del decreto que declare desierta la Licitación.

Providencia N°3811 de fecha 07 de Agosto de 2009, que contiene Memo N°308 de Secretaria Comunal de Planificación con autorización del Sr. Alcalde para elaborar el decreto que declara desierta la Licitación Pública.

Informe de Evaluación de fecha 05 de Agosto de 2009, del Llamado a Propuesta Pública Adquisición de Productos Farmacéuticos, Químicos e Insumos Clínicos para el departamento de Salud Municipal de Paine, con aprobación del Sr. Alcalde para decretar.

Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1115 / 2009.-

DECLARASE desierta Licitación Pública "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Químicos e Insumos Clínicos para el departamento de Salud Municipal de Paine".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.



HERNÁN VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMZ/HVP/CBA/lmd

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes



13 AGO. 2009



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Tipo : DOCUMENTOS

Providencia : 3811 / 2009

Distribución:

- Destinatario
- Secpla



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECLARA DESIERTO SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN VILLORRIO ESPERANZA UNIDA DE HUELQUEN" Y ORDENA TERCER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO.

PAINE,

19 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 873 de fecha 28 de Julio de 2008, Declara desierta Propuesta Pública para la ejecución del Proyecto "Construcción, Urbanización Villorrio Esperanza Unida de Huelquén y ordena segundo llamado a licitación Pública del Proyecto.
- Acta de Apertura de fecha 12 de Septiembre de 2008.
- Informe de Evaluación de fecha 16 de Septiembre de 2008.
- Ord. N° 03260 de fecha 02 de Octubre de 2008 de Intendente Región Metropolitana de Santiago a Alcalde I. Municipalidad de Paine, remite aprobación en orden a declarar desierta licitación pública por lo que la única oferta excede considerablemente el monto disponible para la ejecución de las obras.
- Ord. N° 00801 de fecha 04 de Marzo de 2009 de Jefe División Análisis y Control de Gestión a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Paine, Informa sobre aumentos de presupuestos de los Proyectos: Construcción Urbanización Loteo Comité de Allegados Esperanza Unida de Paine y Construcción Loteo y Urbanización Comité de Allegados 24 de Abril.
- Ord. N° 02846 de fecha 31 de Julio de 2009 de Jefe de División y Análisis y Control de Gestión a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Paine, remite Bases para licitación "Construcción y Urbanización Loteo Comité de Allegados Esperanza Unida".
- Bases Administrativas Normas Generales y Bases Administrativas Normas Especiales para la Licitación y Contratación de Obras Cíviles o de Edificación.
- Memo N° 310 de fecha 07 de Agosto de 2009 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Paine don Diego Vergara, solicitando ordenar decretar desierto segundo llamado licitación pública y ordenar un tercer llamado a propuesta pública.
- Providencia N° 3835 de fecha 07 de Agosto de 2009, que contiene Memo N° 310 de Secretaria comunal de Planificación, que contiene autorización del Sr. Alcalde para decretar.
- Decreto Exento N° 070/2005 de fecha 21 de Enero del 2005, Delega Facultades que indica al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1141 / 2009.-

1.- DECLARA desierto Segundo Llamado a Licitación Pública "Construcción, Urbanización Villorrio Esperanza Unida de Huelquén".

2.- AUTORIZA el tercer llamado a Licitación Pública para "Construcción, Urbanización Villorrio Esperanza Unida de Huelquén".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVASE.



HERMA VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMZ/HVP/CBA/mvb.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplac

- Adquisiciones
- DAF
- Archivo Of. De Partes



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

18 AGO. 2009



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°1115/2009,  
QUE DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA  
ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,  
QUIMICOS E INSUMOS CLINICOS PARA EL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PAINE Y  
AUTORIZA SEGUNDO LLAMADO A PROPUESTA  
PÚBLICA.

PAINE, 27 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Ex. N°716 de fecha 05 de Junio de 2009 que autoriza el Llamado a Licitación Pública, Aprueba bases y Designa Comisión de Evaluación.
- Decreto Ex. N° 1115 de fecha 14 de Agosto de 2009 que Declara Desierta Licitación Pública Adquisición de Productos Farmacéuticos, Químicos e Insumos Clínicos para el Departamento de Salud Municipal.
- Informe de Evaluación Llamado a Propuesta Pública Electrónica de fecha 05 de Agosto de 2009, con aprobación del Sr. Alcalde para Decretar.
- Memo N°318 de fecha 18 de Agosto de 2009 de Secretaria Comunal de Planificación a Secretaria Municipal, solicitando complementar Decreto Ex. N° 1115/2009 y Autorizar el Segundo Llamado a Licitación.
- Providencia N°3970 de fecha 18 de Agosto de 2009 que contiene Memo N°318 de Secretaria Comunal de Planificación, que contiene autorización para decretar.
- El Decreto Exento N°070/2005, de fecha 21 de Enero del 2005, que delega facultades que indica al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1189 / 2009.-

1.- COMPLEMENTASE, Decreto Ex. N° 1115 de fecha 14 de Agosto de 2009 que Declara Desierta Licitación Pública "Adquisición de Productos Farmacéuticos, químicos e Insumos Clínicos para el Departamento de Salud Municipal de Paine" en el primer punto:

- DECLARASE desierta Licitación Pública "Adquisición de Productos Farmacéuticos, Químicos e insumos Clínicos para el Departamento de Salud Municipal de Paine, por cuanto la Comisión Evaluadora estima que no están dadas las condiciones para realizar una evaluación adecuada que permita cotejar las mejores alternativas de compra de insumos y medicamentos médicos que sea conveniente a los intereses Municipales.

2.- AUTORIZASE, Segundo llamado a Licitación Pública Adquisición de Productos Farmacéuticos, químicos e Insumos Clínicos para el Departamento de Salud Municipal de Paine"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVASE.



*[Firma]*  
VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

- RMZ / HVP / CEM / lmd  
Distribución:
- Administrador Municipal
  - Secretaria Municipal
  - Unidad de Control
  - SECPLA
  - DAJ
  - Adquisiciones
  - Departamento de Salud
  - Archivo Of. de Partes



28 AGO 2009



*[Firma]*

RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECLARA FALLIDA ADJUDICACION LICITACION PÚBLICA  
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS VILLORRIO RURAL SOR  
TERESA DE RANGUE".

PAINE, 27 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 837 de fecha 24 de Julio de 2007, que Ordena llamado a Propuesta Pública "Construcción Urbanización y Loteo Comité de Vivienda Esperanza Sor Teresa de Paine".
- Resolución de fecha 01.04.2008, que Aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2788-205-LP08 "Construcción Urbanización y Viviendas, comprende la construcción de la urbanización y vivienda del Comité Sor Teresa de Rangue, Paine, conforme a solicitud de compra N° 25865 de fecha 19.03.2008 de Secretaria Comunal de Planificación.
- Acta de Apertura de fecha 06 de Mayo de 2008 ID 2788-205-LP08.
- Decreto Exento N° 804 de fecha 11 de Julio de 2008, que Adjudica Licitación Pública "Construcción Urbanización Comité Allegados Sor Teresa" al Oferente Patricio Cerda Elgueta.
- Carta de fecha 03 de Agosto de 2009 del Sr. Patricio Cerda Elgueta, en la que se desiste de la adjudicación del Proyecto de "Construcción de Viviendas del Comité Sor Teresa de los Andes de Rangue" Comuna de Paine, en atención a que no cuenta con los subsidios que contratan estas obras.
- Memo N° 307 de fecha 05 de Agosto de 2009 de Secretaria Comunal de Planificación al Sr. Alcalde solicitando instruir a quién corresponda, la confección del Decreto Alcaldicio que declara fallida la adjudicación de la Licitación Pública "Construcción de Viviendas Villorrio Rural Sor Teresa de Rangue".
- Providencia N° 3792 de fecha 06 de Agosto de 2009 que contiene Memo N° 307 de Secretaria Comunal de Planificación, y autorización del Sr. Alcalde para decretar.
- Decreto Ex. N° 1173 de fecha 24 de Agosto de 2009 que Modifica Decreto Ex. N° 837/2007 que ordena Llamado a Propuesta Pública "Construcción Urbanización y Loteo Comité de Vivienda Esperanza Sor Teresa de Paine" en el sentido que indica.
- Decreto Ex. 070/2005 Delega Facultades al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1193 / 2009.-

DECLARASE fallida Adjudicación "Construcción de Viviendas Villorrio Rural Sor Teresa de Rangue", conforme al desistimiento presentado por el oferente Patricio Cerda Elgueta dado el tiempo trascurrido y por no contar aún con los recursos para iniciar el proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.



HERNAN VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMZ/HVP/CB // lmd

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras
- Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION POR  
DESISTIMIENTO DE LA EMPRESA INEXCA.

PAINE, 20 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Ex. N°1278 de fecha 21 de Noviembre de 2008, que Declara Desierta propuesta Pública para la Ejecución del Proyecto "Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar y Ordena Segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto.
- Acta de Apertura de fecha 03 de Febrero de 2009 de la Propuesta "Proyecto Ampliación y Reposición Escuela E-820 Elías Sánchez Ortúzar de Champa ID-2788-11643-LP08.
- Informe de Evaluación Licitación Pública, "Proyecto Ampliación Escuela E-820 Elías Sánchez Ortúzar", con autorización del Sr. Alcalde don Diego Vergara R. para decretar.
- Evaluación Licitación Proyecto "Ampliación Escuela E-820 Elías Sánchez Ortúzar".
- Decreto Ex. N°612 de fecha 11 de Mayo de 2009 que Aprueba Adjudicación Proyecto Ampliación Escuela E-820 Elías Sánchez Ortúzar" a la Empresa Inexca S.A.
- Carta de fecha 19 de Junio de 2009 de Empresa Inexca S.A. en la que señala el desistimiento de la Propuesta indicando que el plazo de suscripción del contrato está largamente sobrepasado.
- Ord. N°2746 de fecha 23 de Julio de 2009 de Intendente Región Metropolitana de Santiago a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Paine, ratificando proposición de Adjudicación para las Obras civiles del proyecto Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar, conforme al orden de prelación de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las bases a la Empresa Ernesto Johansen Sanguino en atención al desistimiento de la Adjudicataria INEXCA S.A.
- Decreto Exento N° 070/2005 de fecha 21 de Enero del 2005, Delega Facultades que indica al Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1146 2009

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Adjudicación Proyecto Ampliación Escuela E-820 Elías Sánchez Ortúzar" al oferente Empresa Inexca S.A. conforme al desistimiento presentado con fecha 19 de Junio de 2009.

2.- Comuníquese lo resuelto al oferente que participó en el proceso licitatorio.

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y REMITASE, el presente decreto a las Direcciones Municipales que corresponda. HECHO, ARCHIVESE.



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
*[Firma]*  
HERMA VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

- EMZ / HVP / CBA / lmd  
Distribución:
- Secretaría Municipal
  - Unidad de Control
  - DAJ
  - SECPLA
  - DAF
  - Obras
  - Unidad de Adquisiciones
  - Of. de Partes



19 AGO 2009



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA  
IMPLEMENTACION DE ALARMAS COMUNITARIAS  
ALAMBRICAS TRES SECTORES DE PAINE Y ORDENA  
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA.

PAINE,

3 1 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 1081 de fecha 06 de Agosto de 2009 que autoriza llamado a Licitación Pública "Implementación de Alarmas Comunitarias alámbricas Tres Sectores de Paine", aprueba bases, formularios, especificaciones técnicas, Comisión de Apertura y Evaluación.

Acta de Apertura de fecha 25 de Agosto de 2009 ID-2788-380-LE09.

Informe de Evaluación Propuesta Pública Proyecto Acta de Apertura de la Propuesta Pública "Implementación de Alarmas Comunitarias alámbricas Tres Sectores de Paine.

Memo N° 332 de fecha 26 de Agosto de 2009 de Secretaria Comunal de Planificación a Secretaria Municipal solicitando decreto que declara desierta Licitación Pública por inadmisibilidad de la oferta por cuanto el oferente no presentó copia autorizada ante Notario de la Escritura de Constitución y sus modificaciones con copia de los extractos y constancia de su inscripción en el registro de comercio y de su publicación en el Diario Oficial.

Providencia N° 4105 de fecha 26 de Agosto de 2009 que contiene Memo N° 332 de SECPLA y autorización del Sr. Alcalde para decretar.

Memo N° 332 de fecha 26 de Agosto de 2009 de Secretaria Comunal de Planificación al Sr. Alcalde solicitando decretar desierta licitación y ordena 2 llamado.

Decreto Exento N° 070/2005 de fecha 21 de Enero del 2005, Delega Facultades que indica al Administrador Municipal.

Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1205 / 2009.-

1.- DECLARA desierta propuesta "Implementación de Alarmas Comunitarias alámbricas Tres Sectores de Paine" por inadmisibilidad de la oferta por cuanto el oferente no presentó copia autorizada ante Notario de la Escritura de Constitución y sus modificaciones con copia de los extractos y constancia de su inscripción en el registro de comercio y de su publicación en el Diario Oficial.

2.- AUTORIZA segundo llamado a Licitación Pública "Implementación de Alarmas Comunitarias alámbricas Tres Sectores de Paine"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.



HERNANDEZ PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMZ/HVP/CBM/lmd.-  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplac
- Dirección de Obras
- Administración y Finanzas
- Secretaría Técnica Seguridad Comunal
- Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes



3 1 AGO 2009



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL